



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECPLAN

AUTORIZA COMPRA DIRECTA

**ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTOS DE
COMPRAS PUBLICAS**

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.659.-

DALCAHUE, 06 de Octubre de 2017.-

VISTOS: La necesidad de realizar la compra de 220 almuerzos, para la celebración del día de las "Mujeres Rurales" a realizarse el día 13 de Octubre del presente año, el artículo 10, Número 7, letra j del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, el informe adjunto para respaldo del trato directo, la Sesión Ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICесе

ORDÉNESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 1.320.000.-** (Un millón trescientos veinte mil pesos) Impuestos Incluidos, a Comercial Víctor Hugo Guerrero Paidanca EIRL, Rut: 76.375.118-k correspondiente a la compra de 220 almuerzos, para la celebración del día de las "Mujeres Rurales a realizarse el día 13 de Octubre del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dideco
- Alcaldía

JSHS/CIVG/RPSN/ckcm.

INFORME

Realizar la compra de 220 almuerzos, para la celebración del día de las "Mujeres Rurales" a realizarse el día 13 de octubre del presente año

Monto \$ 1.320.000.- Impuestos Incluidos

COMERCIAL VICTOR HUGO GUERRERO PAIDANCA EIRL.

RUT N° 76.375.118-K

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	20	5.938	118.760.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 8	24	9.471	227.304.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	18	4.938	88.884.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 8	19	9.471	179.949.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 8	10	9.471	94.710.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 8	20	9.471	189.420.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	11	3.938	43.318.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	14	3.938	55.132.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 8	9	9.471	85.239.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	6	3.938	23.628.-
TOTAL	139		1.106.344.-

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$ 1.320.000.- Impuestos Incluidos, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$ 1.106.344.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que no es superior al 60% del monto de la contratación.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM OCTUBRE 2017: \$ 46.786.-)

En **Dalcahue**, a 06 días del mes de Octubre de 2017.-


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
DIDECO (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE